



RESOLUCIÓN NÚMERO 558 DE
(25 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA de Menor Cuantía ITC-SIE-004-2026

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y,

CONSIDERANDO:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en adelantar un proceso para la **RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE LABVIEW FOR ACADEMIC Y MULTISIM TEACHING AND RESEARCH COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018 y las demás normas que le apliquen, la Entidad procedió a convocar el proceso a través de la plataforma SECOP II el día **10 de agosto de 2026**.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la plataforma SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-004-2026**, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, [SECOP II](#).

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-004-2026** por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$95.153.550) MONEDA CORRIENTE**, cifra que incluye IVA, y todos impuestos tasas, gastos y retenciones a lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **19426 de FECHA 31 JULIO DE 2026**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

CDP 19426 FECHA 31 JULIO DE 2026			
ÍTEM	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
000 GESTION GENERAL	C-2202-0700-10-20203K-2202050-02	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA EINFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INS	\$ 95.153.550,00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, del Decreto 1082 de 2015, en tal virtud se ordena la apertura de la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-004-2026**, para la **RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE LABVIEW FOR ACADEMIC Y MULTISIM TEACHING AND RESEARCH COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se allegó tan solo **UNA (01)** solicitudes de limitación a Mipyme Nacional, a saber:

1. ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS NIT: 830065750-6

Que, visto lo anterior y toda vez que solo se presentó **UNA (01) solicitud**, no se cumplen los presupuestos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar el proceso de selección a Mipymes.

Que, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones radicadas por **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.**, a través de mensaje **CO1.MSG.9849116** de fecha **18 de agosto de 2026**, las cuales fueron atendidas por la entidad mediante mensaje público **CO1.MSG.9864053** de fecha **21 de agosto de 2026**.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-004-2026**, como lo determina el establecido en el el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, del Decreto 1082 de 2015.

Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página SECOP II.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica ITC-SIE-004-2026**, cuyo objeto es la **RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE LABVIEW FOR ACADEMIC Y MULTISIM TEACHING AND RESEARCH COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con un presupuesto oficial por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$95.153.550) MONEDA CORRIENTE**, cifra que incluye IVA, y todos impuestos tasas, gastos y retenciones a lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **19426 de FECHA 31 JULIO DE 2026**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

ARTICULO 2°. El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica**, de conformidad con lo establecido en el el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, del Decreto 1082 de 2015.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

ARTICULO 3°. Adóptese el cronograma del proceso establecido en el portal SECOP II.

ARTICULO 4°. Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°. El presente proceso de selección **NO** se limitada a Mipymes.

ARTICULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011, contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de agosto de 2026.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
María Fernanda Camargo Díaz, Profesional Jurídica Contratación

Proyectó:
Carolina Orjuela Ramos – Contratista

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---